

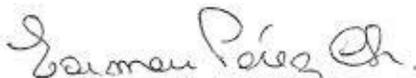
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BANATUTTYS.A. CELEBRADA EL DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE

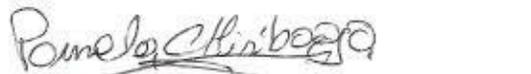
En Valencia a las dieciséis horas y treinta de la tarde del día diez del mes de Abril, en la localidad de la Compañía situada en el Recinto La Experiencia del Cantón Valencia vía a Chipe Km. 2, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria los accionistas de la **COMPAÑÍA BANATUTTY S.A.**, los mismos que se detallan a continuación: a) La señora **CARMEN DEL ROSARIO PEREZ CHIRIBOGA** por sus propios derechos, propietaria de **700 acciones**, además en calidad de Presidenta Ejecutiva de la compañía b) la señora **PAMELA ALEXANDRA CHIRIBOGA PEREZ** por sus propios derechos, propietaria de **100 acciones**. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% y que constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. Estando presente todos los accionistas de la compañía que representan la totalidad del Capital Social de la misma, sin previa convocatoria y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria para conocer el resultado de los estados financieros de la Empresa. Preside esta sesión la Presidenta, señora **CARMEN DEL ROSARIO PEREZ CHIRIBOGA** y actúa como Secretaria de la Junta General de la Compañía nombrada por unanimidad para ese fin, la Señora. **YESSENIA AYUMARI SOLORZANO MUÑOZ**. A continuación el secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, hecho por lo cual los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, a fin de tratar el único punto del orden del día: **PRIMER PUNTO: CONOCER Y APROBAR LA POLITICA CONTABLE Y EL EFECTO DE LA TRANSICION BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF". SEGUNDO PUNTO:** Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta señora **CARMEN DEL ROSARIO PEREZ CHIRIBOGA** y como secretaria del mismo señora **YESSENIA AYUMARI SOLORZANO MUÑOZ**, de inmediato la secretaria de la Junta constata que existe el quórum legal para instalar la Junta, por encontrarse reunido y presente todo el capital social suscrito y pagado por la Empresa. Acto seguido la Presidenta pone a consideración de los presentes del **Primer punto de orden: CONOCER Y APROBAR LA POLITICA CONTABLE Y EL EFECTO DE LA TRANSICION BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA "NIIF"**. Pide la palabra la Accionista **PAMELA ALEXANDRA CHIRIBOGA PEREZ** quien manifiesta que ha revisado el informe del Ing. Com. **CARLOS FERNANDO CASINELLI LIRA** sobre la aplicación de los procesos de Implementación y el efecto de la transición que son los ajustes para el Balance General, teniendo un efecto contable en la cuenta Patrimonial con el rubro Resultados Acumulados proveniente de la adopción primera vez "NIIF" con un valor de **NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLLAR**. Por lo que se consideran que se ha cumplido con lo dispuesto en la resolución N°. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 2 de enero del 2011, publicado en Registro Oficial N°. 372 de 27 de enero del 2011 menciona sustituir ".....Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007", por lo siguiente, las Compañías que en base a su

estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores previstas en el artículo primero de ésta resolución, adoptarán por el Ministerio de ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto se deja de usarla por uno o más periodos sobre los que informan o eligen adoptarla con posterioridad, ajustará sus Estados Financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los periodos que dejó de hacerlo. Aplicará del 1 de enero del 2012. Quedando todos de acuerdo con la aplicación de éstas Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. **RESUELVE: QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SU CONTROL Y APLICACIONES FUTURAS SE REALICEN AÑO A AÑO BAJO LA NORMA NIIF. TERCER PUNTO DEL ORDEN: AUTORIZAR A LA PRESIDENTA EJECUTIVA PARA QUE PROCEDA CON LO ANTES DICHO.** Deliberado que fue este punto de orden, con lo que termina la junta, se concede un receso para que la Secretaria proceda a la redacción a la presente Acta. Se reinstala la sesión y la Secretaria da lectura del Acta a los presentes, quienes se afirman, ratifican y firman el contenido de la presente Acta, conmigo, el Secretaria y la Presidenta de la Junta que **LO CERTIFICAN.-**


CARMEN PEREZ CHIRIBOGA
C.I. N° 170417122-0
PRESIDENTA EJECUTIVA


YESSENIA SOLORZANO MUÑOZ
C.I. N° 120467117-4
SECRETARIAAD-HOC


CARMEN PEREZ CHIRIBOGA
C.I. N° 170452442-8
ACCIONISTA


PAMELA ALEXANDRA CHIRIBOGA PEREZ
C.I. N° 091267819-0
ACCIONISTA